

CANTABRIA PREFERENTES, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2008 (Expresados en Miles de Euros)

1. Actividad

Cantabria Preferentes, S.A. - Sociedad Unipersonal (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 24 de octubre de 2003 mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santander D. Javier Asín Zurita. Su domicilio social y fiscal está ubicado en Padilla, 30 de Madrid.

El objeto social exclusivo de la Sociedad consiste en la emisión de participaciones preferentes. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.

La Sociedad ha sido creada por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Accionista Único de la Sociedad (Nota 6), con el objeto de ser su sociedad instrumental filial, o emisora, para las emisiones de Participaciones Preferentes de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, que ha sido modificada por la Ley 19/2003, de 4 de julio. La actividad de la Sociedad debe entenderse en el contexto del Grupo del que forma parte (Grupo Caja Cantabria, cuya Entidad Dominante es Caja de Ahorros de Santander y Cantabria) y no como si se tratara de una sociedad independiente.

2. Bases de presentación

Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Nuevo Plan General de Contabilidad. Las citadas cuentas anuales se presentan con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el informe financiero semestral, están expresadas en miles de euros.

Por su actividad, la Sociedad no ha precisado realizar inversiones ni provisiones de carácter medioambiental. Asimismo, no se ha incurrido en gastos ni se considera que existan contingencias de dicha naturaleza.

Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio y/o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto

CANTABRIA PREFERENTES, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2008 (Expresados en Miles de Euros)

significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Comparación de la información

Los registros contables del período correspondiente al primer semestre de 2007 han sido adaptados siguiendo los criterios del Nuevo Plan General de Contabilidad con el fin de poder realizar comparaciones con el período correspondiente al primer semestre del ejercicio 2008.

3. Principios contables

Los criterios contables más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2008 son los que se describen a continuación:

a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Estos saldos se reflejan por el importe entregado.

b) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Las inversiones, tanto a corto plazo como a largo plazo, se contabilizan por su valor efectivo. Dentro de este epígrafe se incluyen los depósitos a plazo contratados por la Sociedad con su accionista único: Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con el fin de obtener una rentabilidad adecuada para hacer frente al pago de los intereses de las participaciones preferentes emitidas. (Véase nota 5).

c) Deudas

Las deudas, tanto a corto plazo como a largo plazo, se contabilizan por su valor nominal y la diferencia entre dicho valor nominal y el importe recibido se regularizó con imputación a resultados. (Véase nota 7).

c. 1) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables

Al 30 de junio de 2008, este epígrafe del balance de situación recoge el importe nominal de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad, cuyas características se describen en la Nota 7, los intereses devengados y no liquidados, así como los gastos en los que incurrió en la emisión de las mismas.

d) Impuesto sobre Sociedades

Se reconoce, en su caso, como gasto en cada ejercicio el Impuesto sobre Sociedades calculado sobre la base del beneficio contable antes de impuestos, corregido por las diferencias de naturaleza permanente o temporal con los criterios fiscales y teniendo en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

CANTABRIA PREFERENTES, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2008

(Expresados en Miles de Euros)

La Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial del Impuesto de sociedades, redujo el tipo de gravamen para el impuesto de sociedades del 32,50% para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2007 y al 30% para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2008.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia valorativa, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio se contabilizan tan pronto son conocidos.

4. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos a 30 de junio de 2008 y 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Miles de euros	30/06/2008	31/12/2007(*)
Cuentas corrientes de libre disposición en Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	138	1.231

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos

5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Al 30 de junio de 2008, este epígrafe del balance de situación refleja el saldo de los depósitos subordinados contratados con Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Accionista Único de la Sociedad. El reembolso de las cantidades depositadas se producirá en la fecha de amortización de las emisiones de las participaciones preferentes. Las principales características de los depósitos subordinados contratados con Caja de Ahorros de Santander y Cantabria son las siguientes:

Fecha contratación	Saldo depósito al 30.06.08	Tipo de interés	Tipo de interés al 30.06.08
16/12/2003	54.965	Euribor 3m. + 0,195%	5,059%
28/06/2006	29.993	Euribor 3m. + 0,84%	5,795%
	<u>84.958</u>		

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos a 30 de junio de 2008 y 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

CANTABRIA PREFERENTES, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2008 (Expresados en Miles de Euros)

Miles de euros	30/06/2008	31/12/2007(*)
Depósitos en Caja de Ahorros de Santander y Cantabria relativo a las participaciones preferentes	84.958	84.958

(*) Se presenta únicamente a efectos comparativos

Los ingresos financieros registrados a 30 de junio de 2008 y 2007 correspondientes a estos depósitos ascienden a un importe de 2.142 y 1.771 miles de euros, y se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Ingresos financieros".

6. Fondos propios

A 30 de junio de 2008 el capital social, por importe de 61.000 euros, está representado por 61.000 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por su Accionista Único, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, las Sociedades deben destinar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Adicionalmente, la reserva legal sólo sería distribuible en caso de liquidación de la Sociedad.

Una vez cumplido con lo anterior, el resto del resultado se llevo a reservas voluntarias.

7. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables

A 30 de junio de 2008, este epígrafe del balance de situación adjunto refleja el importe de las emisiones realizadas en 2003 y 2006 con arreglo al programa de participaciones preferentes que se describe a continuación:

Con fecha 31 de octubre de 2003 y 7 de junio de 2006 el Accionista Único de la Sociedad aprobó la emisión de 55.000 y 30.000 participaciones preferentes Serie 1 y Serie 2 respectivamente, cuyas características se definen en los Folletos Informativos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de noviembre de 2003 y 20 de junio de 2006, respectivamente. Las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 y 2006 están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

CANTABRIA PREFERENTES, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2008 (Expresados en Miles de Euros)

El rating asignado a Caja de Ahorros de Santander y Cantabria es el siguiente:

Agencia de calificación	Fortaleza Financiera	Largo plazo	Corto plazo
Moody's	C-	A2	P1

Las calificaciones P1 fue otorgada por Moody's a Caja Cantabria en abril 2003 y las calificaciones A2 y C- en abril de 2007, habiéndose realizado la última revisión el 12 de octubre de 2007 y comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de octubre de 2007.

A 30 de junio de 2008, las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad tienen carácter perpetuo. No obstante, la Sociedad, con la autorización previa del Banco de España, podrá amortizar de forma anticipada todas o parte de las participaciones preferentes emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde la fecha de desembolso. La amortización se realizará al valor nominal de las participaciones preferentes. Cada participación preferente otorga a su titular el derecho a percibir una remuneración preferente. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de beneficios distribuibles de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, así como a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de participaciones por el emisor.

Los detalles de la emisión de participaciones preferentes son los siguientes:

Emisión	Fecha de emisión	Vencimiento	Tipo de interés	Moneda	Importe
Participaciones preferentes Serie 1	15/12/03	Más de 5 años	Euribor 3 meses + 0,15%	Euros	55.000.000
Participaciones preferentes Serie 2	28/06/06	Más de 5 años	Euribor 3 meses + 0,8%	Euros	30.000.000

Las participaciones preferentes de Serie 1 en Euros constan de 55.000 participaciones preferentes de 1.000 euros de valor nominal cada una, que pueden ser amortizadas por la Sociedad a partir del quinto año después de su emisión, con la autorización previa del Banco de España. Las participaciones preferentes de Serie 1 en Euros cotizan en el Mercado AIAF de Madrid (España).

Las participaciones preferentes de Serie 2 en Euros constan de 30.000 participaciones preferentes de 1.000 euros de valor nominal cada una, que pueden ser amortizadas por la Sociedad a partir del quinto año después de su emisión, con la autorización previa del Banco de España. Las participaciones preferentes de Serie 2 en Euros cotizan en el Mercado AIAF de Madrid (España).

El rating asignado a las participaciones preferentes emitidas por Cantabria Preferentes,

CANTABRIA PREFERENTES, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2008 (Expresados en Miles de Euros)

S.A. por la agencia de calificación Moody's es "Baa1".

Los gastos financieros registrados a 30 de junio de 2008, correspondientes a las citadas emisiones han ascendido a un importe de 2.125 miles de euros y se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

8. Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo legal de prescripción que actualmente es de cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección la totalidad de los impuestos que le son aplicables de los últimos cuatro ejercicios.

A 30 de junio de 2008 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las presentes cuentas anuales.

9. Retribuciones a los Administradores y otra información

a) Retribuciones de los Administradores

Los Administradores de la Sociedad no han percibido durante el primer semestre del 2008 ningún tipo de remuneración de la misma. No existen otros importes, anticipos ni créditos en relación con los Administradores de la Sociedad, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida con los mismos.

b) Participaciones, cargos y funciones y actividades de los Administradores

En relación con los requerimientos del apartado 4 del artículo 127.ter de la Ley de Sociedades Anónimas, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 30 de junio de 2008 no tienen participación en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la misma.

Asimismo, de acuerdo con el artículo mencionado anteriormente, la información relativa a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que han manifestado desempeñar cargos o funciones, por cuenta propia o ajena, en otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la misma, a 30 de junio de 2008, se resume a continuación:

CANTABRIA PREFERENTES, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2008

(Expresados en Miles de Euros)

Directivo	Sociedad	Cargo
D. Luis Fernando García Andrés	Caja Cantabria	Director de Planificación y Control
	Segurcantabria, S.A. *	Vocal
	Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U. *	Presidente
D. Alfonso M ^a Gutiérrez Rodríguez	Caja Cantabria	Secretario General
	Suelo Industrial de Cantabria, S.L. *	Vocal
	Cantabria Capital, S.G.E.C.R., S.A. *	Vocal
	Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U. *	Vocal
	Marina de Laredo, S.A. *	Vocal
	Caja Cantabria	Director de Recursos
D. José Luis de Luis Marcos	Sistemas Financieros, S.A. *	Presidente
	UTE Aparcamientos de Santander *	Vocal
	Nuevo Astillero, S.L. *	Vocal
	Puntida, S.L. *	Vocal
	Word Trade Center Santander, S.A. *	Vocal
	Marina de Laredo, S.A. *	Vocal
	Ecoiberia Solar, S.L. *	Vocal
	Cantabria Vida y Pensiones, S.A. *	Vocal
	Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U. *	Vocal
	Coas (CECA) *	Vocal
	Urbanizaciones Ciudad de Santander *	Vocal
	Caja Cantabria	Director de Negocio
D. Francisco José Martínez Sampedro	Centro de Cooperación Interbancaria *	Vocal
	Bancantabria Inversiones, S.A. *	Vocal
	Tinsa, S.A. *	Vocal
	Gestión Tributaria Territorial, S.A. *	Vocal
	Cantabria Vida y Pensiones, S.A. *	Vocal
	Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U. *	Vocal
Dña. Margarita Crespo García	Caja Cantabria	Directora de Control de Gestión y Emisiones
D. Roberto Pastor Valle	Caja Cantabria	Director de Intervención y Recursos Propios
	Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U. *	Vocal
D. José Antonio Fernández Madrazo	Caja Cantabria	Director de Control y Cumplimiento Normativo(1)
	Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U.	Vocal

(*) En representación de Caja Cantabria.

(1) El 5 de febrero se produjo el cese.

CANTABRIA PREFERENTES, S.A. - SOCIEDAD UNIPERSONAL

**INFORME FINANCIERO SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2008
(Expresados en Miles de Euros)**

10. Hechos posteriores – Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

La Sociedad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. No obstante, a la fecha de formulación de los presentes estados financieros semestrales no se dispone todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.